



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00152-00
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADA: PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON y LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA
AUTO INTERLOCUTORIO 788 RESPUESTA DE OF. TRANSITO DE GIRÓN
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la oficina de Transito de Girón da respuesta al requerimiento realizado a través del proveído de fecha 1 de agosto de 2022. Para proveer. Bucaramanga 8 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por la oficina de **TRÁNSITO DE GIRÓN** se dispone poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el demandado **PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON**, identificado con CC. 1.045.693.351 registra como dirección física:

- CL 59 No 12-23 Barrio Alares de Floridablanca.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal del demandado **PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON**, a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de oficina de TRÁNSITO DE GIRÓN.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar al demandado **PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON** la suministrada por oficina de TRÁNSITO DE GIRÓN señalada en precedencia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de **PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON** en la citada dirección.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cbb3d17a44f0e2fb04aaef182600929c7748c19d184234170f8f7f5282e2b9a**

Documento generado en 08/08/2022 10:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>